



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente nº CONTR 2025 0000636416 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del servicio de taxi para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

- 1. Aprobar el expediente administrativo para contratar el servicio de taxi para el personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- **2.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.
- 3. Declarar ordinaria la tramitación del expediente.
- 4. Aprobar el gasto correspondiente.
- 5. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

> Agencia Andaluza de Instituciones Culturales Estadio La Cartuja, Puerta 13. 41092 Sevilla 7. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ			10/11/2025 13:45:31	PÁGINA: 1/1
VERIFICACIÓN	NJyGw7zUP468MAa816nRAcXIKVtKtT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		